

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2023

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:30 horas del día 6 de julio de 2023 en primera convocatoria, se reúnen los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2023, con la ausencia de D. Aitor Carrasco Cadenas, a efectos de constituir la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra y D. Mariano Gómez Olmeda con la ausencia de D. Aitor Carrasco Cadenas y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

EXPDTE OBMAY/8/2023.

Vista la solicitud presentada por D^a Lorena Pascual García, en representación de D^a M^a Asunción Corral Ocaña, R/E 2023/1568, de 13 de junio, solicitando licencia urbanística para vivienda unifamiliar con construcción auxiliar, en la finca sita en la calle Ronda, nº 92, con Referencia Catastral 4308025VK8640N0001PB.

Dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 21 de junio de 2023 y por Secretaría-Intervención con fecha 5 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:


1º. Conceder autorización administrativa a D^a M^a Asunción Corral Ocaña, representada por D^a Lorena Pascual García para vivienda unifamiliar con construcción auxiliar en la finca sita en la calle Ronda, nº 92, con Referencia Catastral 4308025VK8640N0001PB, de acuerdo con el proyecto básico presentado con fecha 13 de junio de 2023, así como con lo establecido en el Plan General de Valdilecha.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 6.273,16 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 169.545 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 665,48 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. De acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos de 21 de junio de 2023, “deberán señalarse el cumplimiento de las condiciones de iluminación y ventilación de la memoria de carpintería exterior y debe corregirse el que el baño en planta baja para que no abra

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03 Ver sello	- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	

directamente a la zona de comedor. Estas cuestiones pueden presentarse corregidas directamente el Proyecto de ejecución antes del comienzo de las obras”.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

-Vista la solicitud presentada por D^a Ana María Salgado López, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2023/1544, de 12 de junio, consistente en realización de dos calas para anular dos pasos aéreos subterráneos en la finca sita en la calle Cuevas nº 38 con Referencia Catastral 4205012VK8640N0001TB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos el 15 de junio de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98 % del proctor”. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., representada por D^a Ana María Salgado López, para realizar dos calas para anular dos pasos aéreos subterráneos en la finca sita en la calle Cuevas nº 38 con Referencia Catastral 4205012VK8640N0001TB.


2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17,73 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009. Valoración: 479,18 €. Expte.: 40/23.

-Vista la solicitud presentada por D. Ricardo Cárdenas Martínez, en representación de Promored UCIII S.L., Registro de Entrada nº 2023/1557, de 13 de junio, consistente en ejecución de acometida de agua completa en la finca sita en la calle Hortaleza nº 1 con Referencia Catastral 4407019VK8640N. Se ha emitido informe por los servicios técnicos el 15 de junio de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Repondrá las tierras de las zanjas con compactaciones de 98 % de Proctor. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, señalizando las obras en la vía pública”. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Promored UCIII S.L., representada por D. Ricardo Cárdenas Martínez, para realizar una acometida de agua completa en la finca sita en la calle Hortaleza nº 1, con Referencia Catastral 4407019VK8640N.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 46,87 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.266,78 €. Expte.: 42/23.

-Vista la solicitud presentada por D. Javier Gutiérrez Álvaro, en representación de Telefónica de España, Registro de Entrada nº 2023/1816, de 4 de julio, consistente en sustitución de un poste e instalación de una riostra en las cercanías de la calle del Agua nº 38 con Referencia Catastral 4608002VK8640N0001JB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos el 6 de julio de 2023. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	

1º. Conceder autorización a Telefónica de España, representada por D. Javier Gutierrez Álvaro, para realizar las obras consistentes en sustitución de un poste e instalación de una riostra en las cercanías de la calle del Agua nº 38, con Referencia Catastral 4608002VK8640N0001JB, sin perjuicio de las autorizaciones cuya concesión corresponda a otras Administraciones públicas.

2º. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.013,26 €. Expte.: OBRMEN/45/23.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REDACCIÓN DEL PROYECTO SINGULAR LOCAL DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000)

A la vista de los siguientes antecedentes:

El Ayuntamiento de Valdilecha ha sido beneficiario de una ayuda en el contexto del Real Decreto 692//2021, de 3 de agosto (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BDNS ID.: 578594), por importe de 860.060,30 euros para la realización del siguiente proyecto:

Proyecto: C02.I04.P02 - Programa DUS de ayudas a proyectos de economía baja en carbono en municipios de menos de 5.000 h (Gestión IDAE)

Componente: Componente 2, denominado «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia»

Medida (Reforma o inversión en la que se encuadra) Medida I04: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC

Entidad concedente: la EPE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),

Entidad ejecutora: Ayuntamiento de Valdilecha


Órgano Gestor: Ayuntamiento de Valdilecha

Código identificativo del proyecto: C02.I04.P02.PROVISIONAL.S13

Identificación de la convocatoria en la BDNS (Base de Batos Nacional de Subvenciones):
BDNS ID.: 578594

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Memoria de alcaldía de inicio del procedimiento	17/05/2023
Informe de Secretaria	17/05/2023
Pliego Prescripciones Técnicas	19/05/2023
Pliego de Cláusulas Administrativas	19/05/2023
Anuncio de licitación	22/05/2023
Acto apertura	07/06/2023
Requerimiento al licitador incurso en baja temeraria	16/06/2023

Firmado por: JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC		
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 3/13 -	

Informe riesgo conflicto intereses (aplicación MINERVA- AEAT)	29/06/2023
Acta de valoración de ofertas	30/06/2023
Acta propuesta de adjudicación	05/07/2023
Requerimiento fianza	06/07/2023
Informe de fiscalización previa	06/07/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Subtipo del contrato: consultoría	
Objeto del contrato: redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de las obras a acometer para la renovación del alumbrado público exterior del municipio	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:71520000-9 y 71242000-6	
Valor estimado del contrato: 49.479,66 € (IVA incluido)	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 49.479,66 €	
Duración de la ejecución:1,5 meses, redacción proyecto	Duración máxima:21/12/2024


Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicio en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA CONSULTORIA E INGENIERIA SLP** con NIF: B02614659, por importe de 37.652,41 euros más 7.907,01 € de IVA, que suman 45.559,42 €.

2º. Las razones por las que no se ha admitido la oferta del licitador excluido es la falta de justificación de la baja temeraria, no habiendo respondido al requerimiento realizado con fecha 16/06/2023, Registro de salida nº 2023/852, para justificar la misma.

3º. Disponer el gasto correspondiente por importe de 45.559,42 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 450 61922. Administración general de Infraestructuras.DUS 5000 PEMIS LUMEN.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2023-2024, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los Pliegos.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	

4º. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

5º. Designar como responsable del contrato a Jose Javier López González

6º. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

7º. Notificar a SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA CONSULTORIA E INGENIERIA SLP con NIF: B02614659, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

8º. Que por el adjudicatario/s del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

9º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10º. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EXPDTE: COSE/3/2023

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista la propuesta formulada por la Unidad técnica de asistencia y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, y visto el informe de fiscalización de 6 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el [artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#), a EUROCONTROL S.A., con NIF A 28318012, por importe de dos mil seiscientos dieciséis euros (2.616 €) anuales IVA incluido.

El precio del contrato, por los cinco años de duración máximo del mismo, en caso de acordarse prórrogas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de trece mil ochenta euros (13.080 €) IVA incluido.

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.


3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

EXPTE.: COSE/2/2023

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de habilitar los dos locales existentes en la Plaza de Toros durante los días de celebración de los festejos taurinos los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2023, examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	

116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente para la contratación de la explotación de locales de la Plaza de Toros durante las fiestas patronales los días 9, 10 y 11 de septiembre, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir el contrato, convocando su licitación. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

2º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web institucional.

EXPDTE 3011/2023

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de autorizar una barra en el polideportivo municipal durante los días de celebración de eventos deportivos durante las fiestas patronales del día 26 al 28 de agosto de 2023, pudiendo anticiparse y/o prolongarse durante los días en los que se celebre algún acto deportivo, se ha procedido a redactar el Pliego técnico que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en el polideportivo municipal y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de las ocupaciones.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.


3º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web institucional.

EXPDTE 3011/2023


PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presupuest	Importe
--------------	---------------------	-----------	---------------	---------

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	

'IFC2305-12456'	PREVING CONSULTORES, S.L.U	19/05/2023	2023 920 22799	568,70
'FA230022'	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	09/06/2023	2023 163 21003	314,60
'2305398'	CONTENEDORES MAI, S.L.	12/06/2023	2023 1622 21000	1144,00
'Emit-/27.23'	INSTALACIONES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	12/06/2023	2023 165 21002	6333,14
'231006207'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	12/06/2023	2023 163 21202	267,11
'260/23'	TONER MADRID, S.L.	12/06/2023	2023 3321 22002	114,62
'U/2304605'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	13/06/2023	2023 932 22708	4141,59
'U/2304606'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	13/06/2023	2023 932 22708	375,79
'U/2304616'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	13/06/2023	2023 932 22708	3517,19
'U/2304617'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	13/06/2023	2023 932 22708	449,48
'23MAY0156/2017'	DICAMPUS S.L.	14/06/2023	2023 491 22799	1125,30
'FPC/23060012'	FITNESS PROJET CENTER SL	15/06/2023	2023 341 22616	331,35
'FPC/23060013'	FITNESS PROJET CENTER SL	15/06/2023	2023 341 22613	2320,02
'106060'	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	16/06/2023	2023 912 22601	23,00
'429/1239000766'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	16/06/2023	2023 340 22112	2688,58
'429/1239000776'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	16/06/2023	2023 340 22112	1503,69
'106196'	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	19/06/2023	2023 912 22601	150,10
'000003830/28522023F'	GENERAL DE SERVICIOS IT V, S.A.	19/06/2023	2023 163 22111	44,99
'23-003.872'	MORLO E HIJOS, S.L.	19/06/2023	2023 1622 21000	527,82
'55'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	19/06/2023	2023 163 22111	212,29
'4891'	ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ	20/06/2023	2023 340 22112	78,65
'231006724'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	20/06/2023	2023 163 21003	45,12
'230004333841'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 320 22101	710,13
'230004350157'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 320 22101	95,62
'230004350158'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 92022101	38,93
'230004350159'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 171 21001	27,95
'230004350160'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 920 22101	38,93
'230004350161'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 231 22101	116,72
'230004350162'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 132 22101	48,69
'230004355160'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 920 22101	634,28
'230004355221'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 920 22101	199,77
'230004355354'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 920 22101	37,53
'230004357085'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 920 22101	16,38
'230004357215'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 920 22101	199,77
'230004357272'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 920 22101	85,45
'230004357922'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 341 22101	113,91
'230004357923'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/06/2023	2023 341 22101	24,00
'Emit-/232081324'	FLORIPLAN, S.L.	21/06/2023	2023 171 21001	39,49
'FV23001712'	SOLFIX ENGINEERING SL	21/06/2023	2023 133 62504	18.121,0 0
'274/23'	TONER MADRID, S.L.	21/06/2023	2023 341 21202	240,79
'230004380530'	CANAL DE ISABEL II S.A.	22/06/2023	2023 92022101	135,32
'230004388545'	CANAL DE ISABEL II S.A.	22/06/2023	2023 920 22101	77,57
'Emit-/2023023'	MARIA RAQUEL OLIVAS	22/06/2023	2023 912 22601	6065,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03 - 7/13 - Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24			

	FERNANDEZ			
TASA	CONFEDERACIÓN HIDROGRAF.TAJO		2023 920 22000	67,93
0001009 A/2023	RAFAEL CERVERA RODILLA	30/06/2023	2023 334 60900	836,33
'A10017981806-0623'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	19/06/2023	2023 920 22202	332,19
'A10017983152-0623'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	19/06/2023	2023 920 22201	227,70
'301-KF23-112925'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	21/06/2023	2023 920 22201	495,50

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2023 920 920 22201 y 2023 920 22202.

2º. Resolución concesión de subvenciones reinas fiestas

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2023 se aprobaron las bases que habían de regir la convocatoria de subvenciones para la elección de reinas de las fiestas 2023 y vista el acta de la Comisión de Festejos, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

2º.1º. Conceder subvenciones a:

María Jesús Benito Olmeda (Lucía Petregal Benito)	500 €
Montserrat Ruiz del Olmo (Paula Tirado Ruiz)	500 €
Virginia Crisan (Marina Madalina)	500 €
Rocío Escribano Cristinu (Lucia del Olmo Escribano)	500 €
María José Gómez Benito (Sonia Martínez Gómez)	300 €
Angela Cadenas Benito (Angela Guerra Cadenas)	300 €


2º.2º. Notificar la presente resolución a cada uno de las solicitantes con indicación de que el abono de la subvención se realizará previa justificación de la misma en los términos recogidos en las bases y se financiará por el Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 338 480 del vigente presupuesto.

3º. Adjudicación contratos de servicios

3º.1. Visto el contrato para prestación de servicios de espectáculos públicos de TRIO DE 5 S.L. con NIF B24509382, para la prestación de servicio de artistas de orquesta CLAN ZERO del día 2 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio citado a TRIO DE 5 S.L. con NIF B24509382 por importe de 11500 € más 2415€ de IVA, que suman 13915 €.

3º.2. Visto el contrato para prestación de servicios de espectáculos públicos presentado por Mandala Producciones Artísticas S.L. con NIF B-477, para contratación de la actuación del Grupo Mandala MACRO-SHOW, camión escenario y equipos propios del día 6 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio de espectáculos públicos a Mandala Producciones Artísticas, S.L. con NIF B47748405 por importe de 4000€ más 840€ de IVA, que suman 4840€.

3º.3. Visto el contrato para prestación de servicios de espectáculos públicos presentado por Prim Espectáculos y Euroconciertos, S.L. con NIF B-40147068, para contratación de la actuación de la Orquesta Picante y alquileres de sonido e iluminación por la realización de este contrato, el día

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	

8 de septiembre de 2023, por importe de 13000 € más IVA, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio de espectáculos públicos por importe de 13000€ € más 2730€ de IVA, que suman 15730€, a la mercantil Prim Espectáculos y Euroconciertos S.L.

3º.4. Visto el contrato para prestación de servicios de CALDMEOROS S.L. con NIF B-24309585, para la prestación de servicio de Macro Disco Danky del día 9 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio citado a Caldemoros, S.L, con NIF B24309585 por importe de 4000 € más 840€ de IVA, que suman 4840 €.

3º.5. Visto el contrato para prestación de servicios de espectáculos públicos presentado por Pentágono Producciones, S.L, con NIF B-37461159, para contratación de la actuación musical del Grupo La Huella, el día 7 de septiembre de 2023, por importe de 9000 € más IVA, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio de espectáculos públicos por importe de 9000€ € más 1890€ de IVA, que suman 10890€.

3º.6. Visto el contrato menor para prestación de servicios presentado por PIROTECNIA PIBIERZO SL con CIF A79186896 para contratación del servicio de fuegos artificiales el día 7 de septiembre a las 23:55 horas por importe de nueve mil quinientos cuatro euros y trece céntimos (9.504,13 €) más mil novecientos noventa y cinco euros y ochenta y siete céntimos (1.995,87 €) de IVA, según presupuesto adjunto, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de espectáculo de fuegos artificiales por importe de nueve mil quinientos cuatro euros y trece céntimos (9.504,13 €) más mil novecientos noventa y cinco euros y ochenta y siete céntimos (1.995,87 €) de IVA, a PIBIERZO SL con CIF A79186896.

COMENOR49/2023

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA


1º. EXPDTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2023 GENERACIÓN CRÉDITO

Visto que por decreto de Alcaldía 243/2022 de 14 de noviembre se solicitó de la Consejería de Administración Local y Digitalización, de acuerdo con lo establecido en la Orden 591/2022 de 28 de octubre, una subvención para financiar varios gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que ha sido concedida por Orden 292/2023 de 23 de junio.

Visto que las inversiones que a continuación se detallan no están previstas en el presupuesto vigente para el ejercicio 2023 y por tanto es preciso proceder a la generación de crédito, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 05/2023, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990 APLICACIÓN DESCRIPCIÓN EUROS 2023 171 62511 SUELO CAUCHIO PARQUE INFANTIL 5.810,42

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	

€ 2023 133 61910 DEMOLICIÓN EDIFICIO Y CREACION APARCAMIENTO 48.352,57 €
Alta en las partidas de ingresos APLICACIÓN DESCRIPCIÓN EUROS 2023 75042
SUBVENCION INVERSION CAM 54.162,99 €

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2023 171 62511	SUELO CAUCHO PARQUE INFANTIL	5.810,42
2023 133 61910	DEMOLICIÓN EDIFICIO Y CREACION APARCAMIENTO	48.352,57 €

Alta en las partidas de ingresos

APLICACION	DESCRIPCIÓN	EUROS
2023 75042	SUBVENCION INVERSION CAM	54.162,99 €

EXPDTE.3034/2023

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2023.

Visto que con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. Virgen de la Oliva, se van a celebrar festejos taurinos en Valdilecha, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba el siguiente calendario de celebración de Festejos Taurinos:

- Trashumancia de bueyes sábado 26 de agosto de 2023 a las 11:00 h.
- Día 9 de septiembre de 2023, encierro a la 11:00 horas
- Día 9 de septiembre de 2023, a las 11:30 horas, suelta de reses.
- Día 9 de septiembre de 2023, a las 19:00 horas, novillada picada.
- Día 9 de septiembre de 2023, a las 21:00 horas, suelta de reses de capea.
- Día 10 de septiembre de 2023, encierro a las 11:00 horas.
- Día 10 de septiembre de 2023, a las 11:30 horas, suelta de reses.
- Día 10 de septiembre de 2023, novillada picada a las 19:00 horas y suelta de reses de capea a continuación
- Día 11 de septiembre de 2023, encierro a la 11:00 horas
- Día 11 de septiembre de 2023, a las 19:00 horas, concurso nacional de recortadores con 5 novillos-toros, a continuación suelta de reses


PUNTO DÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

EXPDTE.: ACTIVIDAD/5/2023

Se da cuenta de la declaración de cambio de titularidad presentada por la mercantil HANSON HISPANIA ÁRIDOS SA (antes HANSON HISPANIA SA y antes Pórfidos de Guadarrama SAU) a HEIDELBERG MATERIALS HISPANIA ÁRIDOS, SAU, según comunicación de fecha 21/06/2023, Registro de Entrada nº 2023/1636.

El cambio de titularidad de las licencias afectará a todas las actividades desarrolladas en Valdilecha, detalladas a continuación, a Pórfidos de Guadarrama SAU y/o HANSON HISPANIA SAU.

El cambio de titularidad de cada una de estas licencias se extiende a todas las condiciones con las que fueron concedidas.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	


- Licencia de actividad extractiva en la concesión de explotación de recursos de la sección C) caliza, denominada “Esperanza Fracción III nº 2939-003 según resolución adoptada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 19 de diciembre de 1997. Otorgada por acuerdo de Comisión de Gobierno de 15 de enero de 1999
- Licencia de actividad extractiva en la concesión de explotación del recurso de la sección A) caliza, denominado “La Insuperable nº A-276 según resolución adoptada por la Dirección General de Industria Energía y Minas de 2 de diciembre de 1992.
Otorgada por acuerdo de Comisión de Gobierno de 15 de enero de 1999.
- Licencia de actividad e instalación y funcionamiento de una planta de trituración y clasificación de áridos e instalaciones complementarias.
Otorgada por acuerdo de Comisión de Gobierno de 15 de enero de 1999.
- Licencia de apertura de planta minera de trituración, molienda y clasificación para beneficio de áridos calizos, en su nueva ubicación.
Otorgada por acuerdo de Comisión de Gobierno de 30 de noviembre de 2004.
- Licencia de actividad extractiva en la concesión de explotación del recurso de la sección C), denominada “Esperanza Fracción I, nº 2939-001”.
Otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2015.
- Ampliación licencia de actividad concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2015.
Otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2022.

- ACTIVIDAD/4/2020. Declaración responsable presentada por D. Qunjie Wang R/E 2023/1740, de 28 de junio, de cambio titularidad de tienda de alimentación y bazar situada en la calle Alcalá, 49, con Referencia Catastral 4508207VK8640N0011HR.

Expte.: ACTIVIDAD/4/2020.

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones informados de conformidad, sometidos al régimen de declaración responsable por tratarse de obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

1.- Obra presentada por D^a Mercedes de la Peña Belinchón, R/E 2023/1545, de 12 de junio, consistente en cambiar dos ventanas y revisar tejado y canalón, en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva nº 8, con Referencia Catastral 4309219VK8640N0001LB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 15 de junio de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo”. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 51,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 11/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	


fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.400 €. Expte.: 41/23.

2.- Obra presentada por D. Dionisio Cediel Pulido, R/E 2023/1527, de 8 de junio, consistente en acondicionamiento de patio con tendido de capa de hormigón impreso en patio central, en la finca sita en la calle Mayor, nº 9, con Referencia Catastral 4408515VK8640N0001TB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 15 de junio de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo”. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 51,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. Expte.: 43/23.

3.- Obra presentada por D. José Antonio Barrionuevo Reguera, en representación de Rehabilitaciones Herrera Reguera, R/E 2023/1824, de 4 de julio, consistente en impermeabilización de terrazas pisos bajos cuatro uds. en los portales 13A y 13B de la finca sita en la calle Cañada, nº 13 A y 13 B, con Referencia Catastral 4511007VK8641S. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 6 de julio de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación. Deberá aportar previo al comienzo de los trabajos la autorización de la comunidad de propietarios. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo”. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 518,74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 280,40 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 14.020 €. Expte.: 46/23.


4.- Obra presentada por D^a Raquel Sánchez Sánchez, R/E 2023/1828, de 5 de julio, consistente en reparar fisura de dilatación en una de las paredes de la terraza de la finca sita en la calle Alcalá nº 84-2º, con Referencia Catastral 4605058VK8640N0004YM. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 6 de julio de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Este informe contempla la ejecución de trabajos desde la terraza, (por su escasa cuantía económica). Si tuviera que posicionar medios auxiliares o maquinaria sobre la acera, sería necesario la presentación de la autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 3,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 100 €. Expte.: 47/2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 15 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-07-2023 12:37:06 Fecha: 27-07-2023 13:07:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/69ACCB1C0A1D2602E1596D0D20B5B3AC			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2023 13:07:03	- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2023 13:04:24	